

CONCEJO MUNICIPAL DE AMAGÁ



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

Suministro de sillas ergonómicas para el Concejo Municipal de Amagá.

CÓDIGO CONTRATO:
MC-003-2025

TABLA TECNICA ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Silla Escritorio Ergonómica Sillón Oficina Giratoria Ejecutiva Secretarial Pc Computador, Cuenta con apoya-brazos, Material del tapizado: Cuero sintético Ancho respaldo 53 centímetros Ancho del asiento 55 cm Alto 126-136 centímetros regulable Color Negro Material estructura Metal Capacidad 130 kilogramos Peso del producto 9.6 kilogramos rotación 360 grados Sistema Basculante Relleno de alta densidad Costuras reforzadas Sistema de soporte espinal Altura y reclinación regulable Confortable para uso prolongado Soporte espinal Completamente acolchada Chasis de acero Soporte de asiento metálico grueso Base estrella metálica Ruedas plásticas PVC	17

CALLE 51 N. º 50 – 76 PISO 2



CONCEJO@AMAGÁ-ANTIOQUIA.GOV.CO



WWW.CONCEJO-AMAGÁ-ANTIOQUIA.GOV.CO



604 8470124 - 321 642 9566



<p>Apoyabrazos plástico y regulación de altura Acolchado de asiento de alta densidad Además, incluye: respaldo; asiento; regulador de altura; cobertura de pistón; almohadilla cervical; ruedas 5; llave de ajuste; apoya brazos 2 izquierdo y derecho; Base estrella; almohadilla lumbar (1); pistón; cobertores izquierdo y derecho; tornillo M8x25(12); tornillos M5x8 (2); tapón plástico x2; manual de usuario.</p>

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

1. Generalidades del Suministro:

- Todos los elementos de mobiliario deben ser nuevos, de alta calidad y en perfecto estado.
- Los diseños deben ser ergonómicos y funcionales, ajustados a las necesidades de los espacios de trabajo.
- Los materiales utilizados deben ser resistentes al uso diario, de fácil limpieza y cumplir con las normas de calidad y seguridad aplicables.

2. Montaje e Instalación:

- El contratista debe realizar el transporte, montaje y asegurar un correcto ensamblaje y funcionalidad de los elementos.

3. Garantía de Calidad:

- Todos los muebles deben contar con garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.
- En caso de productos defectuosos, el contratista deberá reemplazarlos sin costo adicional en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

4. Entrega:

- La entrega debe realizarse en las instalaciones del Concejo Municipal de Amagá, dentro de un plazo máximo de **(5) días hábiles** a partir de la recepción del pedido .
- El mobiliario debe entregarse debidamente protegido para evitar daños durante el transporte.

5. Informe de Entrega:

- El contratista deberá presentar un informe detallado que incluya una relación del mobiliario entregado, especificando las características, cantidades y condiciones en las que se recibe cada elemento.

CALLE 51 N.º 50 – 76 PISO 2

✉ CONCEJO@AMAGÁ-ANTIOQUIA.GOV.CO
WWW.CONCEJO-AMAGÁ-ANTIOQUIA.GOV.CO
☎ 604 8470124 - 321 642 9566

CONCEJO MUNICIPAL DE AMAGÁ



Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *“En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado”*

Todos los bienes a adquirir presumen la garantía comercial y la garantía legal. La garantía comercial será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto.

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la obligación de responderle al consumidor por un defecto o falla debe estar presente tanto en el fabricante como en el que comercializa determinado artículo.

Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

Esteban Rivera
ESTEBAN RIVERA DEOSSA
Presidente del Concejo.